

CALAMA, 18 de Julio de 2012.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

SIGUE:

**GENERAL N° 866.-/**

VISTOS:

El Memorandum N° 853/2012, de fecha 28 de Junio de 2012, emanado de la Asesoría Jurídica; Oficio Ord. N° 1544, de fecha 11 de Mayo de 2012, de la Corporación de Municipal de Desarrollo Social; Resoluciones Nos. 461, 462, 463, 466, 478, 769, 770, 977, 991 y 1120, de fechas 01, 02 y 30 de Marzo de 2012, 18 y 19 de Abril de 2012 y 03 de Mayo de 2012, del Servicio de Salud Antofagasta; Providencia, del Sr. Alcalde de la Comuna, estampada en Memorandum N° 853/2012, citado anteriormente, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**D E C R E T O**

1°.- Apruébanse los Convenios, que se indican a continuación, suscritos entre el “**SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA**”, conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica, mediante Memorandum N° 853/2012, de fecha 28 de Junio de 2012:

FECHA CONVENIO	MATERIA	MONTO ASIGNADO	VIGENCIA CONVENIO	RESOLUCIÓN
27.12.2011	CONVENIO DE MODIFICACIÓN	\$23.776.260.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	462, 01.03.2012
09.01.2012	PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA	\$113.650.622.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	461, 01.03.2012
09.01.2012	PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA	\$113.650.622.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	478, 02.03.2012
10.01.2012	SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA SAPU DENTAL	\$24.085.533.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2012	466, 01.03.2012
16.01.2012	CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$96.100.000.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	463, 01.03.2012
23.01.2012	PROGRAMA DE MEJORÍA DE LA EQUIDAD EN LA SALUD RURAL	\$14.188.800.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	977, 18.04.2012
30.01.2012	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	\$23.059.984.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	769, 30.03.2012
30.01.2012	PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD	\$5.081.205.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	770, 30.03.2012
23.02.2012	PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS	\$29.103.594.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	1120, 03.05.2012
12.03.2012	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD MENTAL EN ATENCIÓN PRIMARIA	\$31.760.630.-	DESDE EL 01 DE ENERO DE 2012 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	991, 19.04.2012

2°.- Los recursos señalados en el punto 1° precedente, deberán ser traspasados a la Corporación Municipal de Desarrollo Social.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

**FIRMADO:** OSCAR MARÍN GIOVANETTI, Alcalde (S) I. Municipalidad de Calama;  
JOSÉ ALBARRACÍN CÓRDOVA, Secretario Municipal Subrogante.  
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a Ud.,



*José Albarracín Córdova*  
JOSÉ ALBARRACÍN CÓRDOVA  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCION:** Corporación Municipal de Desarrollo Social; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Jurídico, Personal; Concejo, Gestión, Transparencia; Interesado; SUDET; Archivo.